

Tegucigalpa M.D.C. 16 de Septiembre de 2019

No. 213-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS
Tegucigalpa M.D.C., 13 de Septiembre de 2019 **RESOLUCION NÚMERO: 175**
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:
Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico solicita apoyo presupuestario para la Comisión Para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC) y así cubrir gastos relacionados con el Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencias (FLCC) presupuesto un monto total de **L 1,300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, solicitado mediante Oficio No. 314-GA-SDE-de fecha 03 de Septiembre 2019. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el traslado de fondos a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y consignarlos en la asignación presupuestaria de la Comisión Para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC), por un monto de **L 1,300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, para dar cumplimiento a lo descrito en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución de Servicios Financieros de la Administración Central y viceversa, mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar el traslado de recursos presupuestarios de la Comisión Para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC), a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8, y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 37 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 19 numeral 5, y 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar el Presupuesto de la Secretaría de Estado el Despacho Desarrollo Económico del Ejercicio Fiscal 2019, mediante traslado de la institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, a la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 290
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
PROGRAMA 99
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES GLOBALES
SUB- PROGRAMA 00
PRYECTO 00
ACT/OBRA 02
APOYO FINANCIERO A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 01: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 03: Gerencia Administrativa

Cont./02
Resolucion No. 213-DGP-AE

50000				TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	
52000				Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	
52120	11	001		Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas.	
			0514	Comisión para la Defensa y Promoción. de la Competencia (CDPC)	<u>L 1,300,000.00</u>
				TOTAL AMPLIACIÓN	<u>L 1,300,000.00</u>

ARTÍCULO 2°. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 02
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
Gerencia Administrativa 01: Gerencia Central
Unidad Ejecutora 02: Dirección General de Presupuesto

90000				OTROS GASTOS	
99000				ASIGNACIONES GLOBALES	
99300	11	01	0000	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	<u>L 1,300,000.00</u>
				TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L 1,300,000.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ROCIO IZABEL TABORA MORALES SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS (FYS) CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA SECRETARIO GENERAL.”

Atentamente,

CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERL

/Ksolis